

SESION N°43 EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN

En Buin, a fecha 04 de Abril de 2022, siendo las 17:10 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial ubicado en Carlos Condell 415, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria N°43 del Concejo Municipal, presidida por don MIGUEL ARAYA LOBOS alcalde de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Gerónimo Martini Gormaz.

Asisten los Concejales don Marcelo Álvarez Álvarez, don Claudio Salinas Morales; doña Tamara Aguilera Cartagena; don Francisco Becerra Osorio; don Manuel Sánchez Guajardo; don Pedro Fuentes Hidalgo, don Ariel Gómez Muñoz y doña Blanca Rivas Maldonado.

En tabla:

I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS: No hay; II.- CUENTA ALCALDE:

III.- TABLA ORDINARIA: 1.- Acuerdo para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo en lo previsto por el inciso 5o del artículo N°8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos de la comuna de Buin" con la empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N°

Concejal Ariel Gómez: Secretario Municipal solicito que quede en actas también las ofensas y abusos del Concejal Salinas en mi contra por favor y señor alcalde que tome medidas para ordenar a su concejal para que se comporte como corresponde y no le falte el respeto a los demás concejales de esta mesa. Pido que llame al orden al concejal Salinas por favor, la vulgaridad ya excede los límites aceptables concejal, parece que le ha faltado educación, sin contar además alcalde que me amenazó en los pasillos de la municipalidad, así es que pido que quede constancia de aquello, y que usted como autoridad política me ponga atención y que me mire alcalde, le pida al Concejal Salinas que vuelva al orden, que deje de faltar al respeto a los demás concejales y se lo digo aquí de cara, sino no se lo han dicho, varios concejales están molestos cuando usted se sale, porque es el único que sale de este concejo sin poner atención y faltando al respeto a los demás cuando hacemos uso de la palabra..

Concejal Claudio Salinas: Fui al baño no más.

Concejal Ariel Gómez: Y por lo tanto alcalde pedirle a usted que para que podamos tener un Concejo en paz, le pida a su concejal Salinas que ordene su comportamiento, se porte o tenga la conducta que corresponde al cargo de concejal.

Alcalde Miguel Araya: Despues del receso de cinco minutos, les pido un llamado al orden a todos, de verdad que de repente para mí es muy triste el espectáculo que damos, indistintamente...

Concejal Ariel Gómez: El espectáculo que da el concejal Salinas.

Alcalde Miguel Araya: No, es que todos, porque concejal desde el momento que usted pide, pero también usted falta a lo mismo que acordaron ustedes, de verdad que para mí es súper incomodo estar llamando al orden, creo que no debería, yo como alcalde detesto hacer esos llamados, entonces yo pido, son todos grandes, son todos serios y les pido que hagamos que esto no se convierta en chacota, de verdad siento mucha pena de repente, yo trato de ser súper respetuoso ante todos y también en la manera que pide las cosas, nosotros no vamos a esconder ninguna información, cuando la piden con el respeto que nosotros merecemos, yo la voy a entregar como le hemos entregado desde el primer día que estoy en el gobierno comunal, no he terminado, les pido un llamado a todos, entonces, sé que el Concejo se está transmitiendo, el Concejo no ha parado, ha seguido la transmisión, solamente hacer ese llamado de atención, hay un reglamento que lo tenemos que cumplir, hay un acuerdo que el propio concejo tomó, y lo único que les pido es que actuemos en la calidad que somos y en lo que espera la ciudadanía de nosotros, nada más que eso, por favor.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde ¿si me permite? Hay una gran diferencia entre que yo me exceda en tres, cuatro minutos ejerciendo mis facultades de fiscalización.

Alcalde Miguel Araya: En la forma también ¿si quiere podemos ver el video? y si usted se viera en la forma que lo pide.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde usted me interrumpe, no me deja hablar, claramente es un tema me imagino le complica y no quiere que se plante, por el otro lado tenemos al Concejal Salinas que interrumpe e interrumpe, porque yo a él no lo interrumpo, hay que alzar la voz para que pueda ser oído, porque aquí como lo he dicho, lo que decimos los concejales son palabras al viento, los concejales de oposición, entonces hay una gran diferencia entre que yo esté cumpliendo mi rol de fiscalizador, que pida información y que me exceda tres a cuatro minutos a la conducta que ha tenido el Concejal Salinas, conducta vulgar, matonezca y que sepa la comunidad si nos está escuchando que esas son las conductas que en los pasillos de esta municipalidad yo he tenido que vivir.

Concejal Claudio Salinas: Si muchas gracias alcalde, sí, yo estoy sorprendido con todas estas declaraciones del Concejal Gómez, yo solamente le señalé que no era necesario que indicar en este Concejo Municipal cuantas veces he salido, he salido al baño y he comunicado las veces que salgo al baño, le comunico al alcalde, me he demorado dos minutos en volver, y

que eso lo diga en Concejo Municipal no me parece nada agradable, en ningún momento le he faltado al respeto, creo que el Concejal Gómez está, yo le diría que se relaje, que se tranquilice, que podemos tener serias diferencias Concejal Gómez, pero creo que tanto usted y yo queremos lo mejor para nuestra comuna y queremos ir aportando y por tanto esas actitudes de alzar la voz, de pasarse en los minutos, de enrostrarme las veces que salgo a buscar un vaso con agua, cuando salgo a contestar el teléfono a un vecino acá en Concejo Municipal o cuando voy al baño estar contándolo y después decir acá en Concejo Municipal por supuesto que no colabora en el debate, no en el ánimo, por tanto si el Concejal Gómez se sintió ofendido por las veces que yo he salido al baño a buscar agua, le pido disculpas, pero es parte de la naturaleza humana querer ir al baño, querer ir a buscar agua, y si es que eso a él le complica le pido mis excusas correspondientes, pero yo creo que tanto lo que espera la ciudadanía y los que están viendo este Concejo creo que llevarlo a este nivel de discusión tan bajo, tan burdo, por supuesto que no vale la pena ni el estilo de lo que yo represento, así que yo pido las excusas correspondientes del caso, solamente por el hecho de que quizás pararme dos veces e ir al baño y una tercera ir a buscar un vaso con agua, y eso es todo alcalde, entonces yo le pedí al Concejal Gómez que se calme, que se tranquilice, podemos tener diferencias, pero de esta forma por supuesto que no corresponde y con respecto a amenazas no ha existido ningún tipo de amenazas, yo solamente le dije al Concejal Gómez que no me parecía todas las veces que me estaba contando las veces de que yo iba al baño y que si en este Concejo iba a mantener esa postura yo por supuesto iba a comenzar a enrostrar algunos hechos cuando él fue Director o el encargado de la Corporación de Desarrollo durante todo el periodo de Bozán, yo creo que el Concejal Gómez naturalmente tiene una carga que responder, fue mano derecha del señor Bozán y que todos los vecinos saben que ha significado Bozán y su legado en la historia de Buin, muchas gracias alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Yo quiero partir el concejo, después no tengo problema, porque creo que de verdad es un triste espectáculo el que estamos dando, yo quiero partir el concejo, por favor les pido déjenme partir el concejo, cada uno pensara y tendrá nuestra opinión, yo voy a partir el concejo, después si quieren se quedan y lo conversan ustedes, señor Secretario Municipal de inicio a la citación a la sesión Extraordinaria N°43.

Muy buenas tardes, en nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin damos inicio a la sesión N°43 Extraordinaria el Concejo Municipal de Buin, a efectuarse el día lunes 04 de abril, siendo las 17:04 minutos, en la sala de reuniones del edificio consistorial ubicado en Carlos Condell N°415, en Tabla en el punto uno tenemos Aprobación y Observación a Actas no tenemos por ser un concejo extraordinario, en Cuenta Alcalde, dio la cuenta en el concejo anterior y pasamos a Tabla Ordinaria y lo que estamos solicitando es un Acuerdo para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de

acuerdo en lo previsto por el inciso 5º del artículo N°8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos de la comuna de Buin" con la empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N' , eso lo va a explicar el señor administrador, le doy la palabra.

Juan Astudillo: Gracias, bueno al honorable Concejo Municipal este punto, primero las excusas de no haberlo presentado en la comisión respectiva, toda vez que esto se hace en motivo de que el contrato que está vigente hoy día en la actualidad, tiene fecha de vencimiento el día 13 de abril del año 2022, este tiene su sustento y fundamento en el Memo 204 de la DIMAAO en el cual se solicita se coloque en Tabla para una sesión especialmente convocada para el efecto, con objeto de solicitar la contratación directa del contrato que tiene con la empresa Santa Marta la municipalidad de Buin por un periodo de seis meses mientras dura el proceso de licitación que se encuentra hoy día en curso y cabe señalar que de acuerdo a lo informado por la Secpla, dicha licitación se encuentra en la etapa final de las bases para la disposición final de Santa Marta, también se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestaria para esta contratación, así como tambien los antecedentes del contrato que rige la licitación actual como las bases administrativas que se tiene hoy día con dicha empresa, se solicita en virtud de aquellos antecedentes la sanción de este honorable concejo para que en virtud de la normativa señalada en el artículo N°8 incuso 5º de la Ley 18.695 el concejo pueda proceder a sancionar dicho acuerdo de estimarlo procedente y pertinente ¿no sé si tiene alguna duda?

Concejal Ariel Gómez: Yo tengo dudas, la ley efectivamente establece como regla general que las contrataciones deben hacerse por licitación pública, con eso se busca garantizar la transparencia y que la administración, el órgano respectivo pueda seleccionar la mejor oferta para el servicio, la contratación por trato directo que es lo que se no pide, es una situación excepcional y por lo tanto siendo excepcional debe concurrir expresamente las causales que prevé la ley, se nos cita como fundamento de esto el artículo 8º inciso 5º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta norma dice hacia el final "que concurran imprevistos urgentes" un imprevisto es algo que no se pudo prever, es algo por lo tanto que no pudo ver antes que ocurriera y en este caso estamos enfrentados al término del plazo del contrato y hace cuatro años prácticamente que se firmó el contrato, se sabía que en el mes de abril vencía el contrato, la vigencia del contrato, por lo tanto ¿cuál es el imprevisto?, no hay un imprevisto en que llegue la fecha del contrato, porque eso está establecido, es conocido, por lo tanto no veo cual será el imprevisto urgente que sirva de fundamento para firmar o poder suscribir este contrato por trato directo, luego dice la ley "u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo" y ningún informe da cuenta de las otras circunstancias que hayan concurrido para dificultar este contrato o

realizar la licitación que nos permita a nosotros calificarla para justificar una contratación de este tipo, nos podrán decir el Covid nos dificultó, pero resulta que en el medio del Covid se realizaron varias licitaciones más, por lo tanto creo que el Covid no es un fundamento suficiente para señalar que no se pueda haber hecho la licitación, a mí me sorprende que la dirección DIMAAO haya demorado prácticamente dos meses y 10 días en dar respuesta a las bases que fueron recibidas en enero y luego fueron contestadas en marzo creo que aquí hay una falta de previsión más que otras circunstancias y como señalo carezco de fundamento o de hecho que usted invoque alcalde, porque usted expone este tema al concejo, no veo cual sería esa otra circunstancia que nosotros podamos calificar para poder justificar este contrato, más bien creo que hay una falta de control de parte suya que es quien administra la municipalidad y tiene que prever estas situaciones, una licitación mire aquí la están pidiendo por seis meses, en seis meses es muy difícil que se logre adjudicar la licitación, es muy extraño que en enero cuando ya se sabía que se terminaba el contrato recién hayan estado trabajando en las bases, aquí hay un incumplimiento grave alcalde, usted no ejerció el liderazgo que tenía que haber ejercido, preocupándose de este servicio que es tan vital para el funcionamiento de nuestra comuna y de cualquier comuna en Chile en realidad, que es poder contar con un lugar donde poder disponer los residuos domiciliarios, por lo tanto yo pido alcalde que se me proporcionen más antecedentes y que se me aclare más para poder tener la claridad de que efectivamente concurre un imprevisto, imprevisto urgente no concurre para que lo tengamos todos claro, imprevisto urgente no existe, por lo tanto es necesario aclarar cuáles serían esa otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo para poder suscribir este contrato, que no sea la falta de diligencia, la falta de responsabilidad y la falta de cumplimiento de los deberes del alcalde en cuanto a velar porque contemos con estos servicios importantes contratados por la municipalidad.

Juan Astudillo: En cuanto a lo que son las otras circunstancias concejal, efectivamente en este caso la unidad de DIMAAO ellos señalan claramente que acá estas otras circunstancias están dadas fundamentalmente por el hecho de que quedar sin un contrato en un tema tan complejo como es la disposición final frente a Santa Marta, situación que provocaría una emergencia sanitaria en el sentido de que dicha empresa al no tener un contrato no pueda seguir recibiendo lo que tiene que ver con la basura, el tema netamente lo que es la disposición final, sin perjuicio de aquello refundado evidentemente con el informe de la Dirección Jurídica que también recomienda en este caso que proceda la causal por la cual se somete a la votación del concejo, el proceso de licitación que se lleva a cabo hoy día en la Municipalidad, es un proceso largo y complejo y que se inicia desde enero del año 2018 efectivamente, este contrato se pretendía que pudiese ser prorrogado en virtud de las bases administrativas que se encontraban vigentes, pero en la cláusula que establece o se comente en relación a la prórroga de este contrato, no permite la prórroga toda vez que

en las bases que se hicieron en aquel entonces se señalaba claramente que esta ya producido solamente una vez que se haya declarado desierta la licitación, porque no se habían presentado oferentes, en esas dos hipótesis no podemos prorrogar este contrato y es por eso se solicita evidentemente la contratación directa en estos términos, por lo tanto esperar que termine el contrato el día 13 de abril del 2022 para poder nuevamente solicitar el acuerdo para ir al trato directo por esta causal evidentemente ya estaríamos en la causal de emergencia probablemente, pero es por eso que se pondera que es por esta otra circunstancia se fundamente en lo que acabo de señalar, es decir que este servicio se encuentre al amparo de un contrato evitando de esa forma de que efectivamente podamos estar frente a una emergencia sanitaria y es por eso que se solicita la aprobación por esos seis meses, esos seis meses está también trabajado y conversado con las direcciones que intervienen el en proceso para poder sacarlo en los plazos que correspondan sin perjuicio como señala claramente el concejal que puede ser que esta licitación se lleve a efecto y no se presenten oferentes, y vamos a estar pidiendo a este concejo de que califique o probablemente autorice la contratación en los términos señalados, no puedo también dejar de manifestar que efectivamente hubiésemos debido haber tomado otras consideraciones previamente para no presentarlo en estas fechas concejal a sanción del concejo, pero lo que buscamos evitar es incurrir en una emergencia sanitaria de tal magnitud.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde, lo que usted describe señor administrador son las consecuencias de no haber firmado el contrato, por lo tanto las otras circunstancias debidamente calificadas son aquellas que explican ¿por qué no se firmó el contrato?, no las consecuencias de no haber firmado el contrato de la licitación oportunamente, porque lo que ocurre en definitiva es aquí se nos pone entre la espada y la pared a subsanar una falta que es de la administración, que es del alcalde por no haber preavido esta situación que era sabida y nos lleva a tomar un mecanismo de excepción basado en las consecuencias de no firmar el contrato, pero esa no es la justificación ¿por qué no se firmó el contrato? si usted incluso las bases cuando esta misma, siendo alcalde, el mismo alcalde Araya ¿cierto? porque en esa época se efectuó esta licitación consideraba que se podía prorrogar por seis meses si es que la licitación fallaba por los casos que mencioné, entonces se contemplaba necesariamente haber realizado una licitación y no se hizo, me gustaría saber ¿porque no se hizo? Lo mínimo que pido aquí es estar trabajando en las bases, pero no pueden estar trabajando tanto tiempo en las bases, sabiendo que el contrato termina en abril, esta licitación ya se debió haber hecho o haberse llamado a más tardar en diciembre del año pasado por lo menos, con lo que se demoran en todo el proceso licitatorio, por lo tanto aquí claramente hay un actuar que ha sido imprudente, que el alcalde, porque a él lo responsabilizo, no cumplió lo que tenía que cumplir, no superviso, no fiscalizo y lo mínimo que aquí espero es que también se haga un sumario para saber

¿dónde está la demora y quien es responsable administrativamente de todas estas situaciones?

Alcalde Miguel Araya: En eso no tenga la menor duda que el sumario respectivo esta.

Concejal Ariel Gómez: Pero no...

Alcalde Miguel Araya: Porque es responsabilidad administrativa de algunos funcionarios...

Concejal Ariel Gómez: OK. Me parece bien que se haga el sumario y que nos informen de resultado, pero a lo que voy, es que usted nos señala, para no ser repetitivo señor administrador, es que lo que usted nos señala como otras circunstancias, pero en realidad son las consecuencias de no haber firmado el contrato y por lo tanto todavía no me invoca otra circunstancia que yo pueda calificar para justificar la firma del contrato por la modalidad que se nos plantea.

Juan Astudillo: Yo en la forma para poder también plantear el punto del porque se solicita así, considero que esa circunstancia se explica en virtud del memo que envía la DIMAAO podamos tener ahí legítimamente la diferencia normativa y que dan sustento y fundamento para solicitar esta contratación, además avalado por el informe de la Dirección Jurídica.

Concejal Marcelo Álvarez: Gracias señor alcalde, primero que todo voy a solicitar Secretario Municipal por favor que quede en acta todo lo que acaba de explicar don Juan Astudillo, Administrador Municipal textualmente, eso muchas gracias, y en segundo lugar alcalde recordarle que fiscalizar este acto administrativo es competencia del concejo ¿sí o no? y hacer las observaciones que se merezca como también como dice la ley y que sus actos administrativos además se apeguen a la ley y a los reglamentos, a ver las licitaciones deberán realizarse según lo establecido en la Ley de Compras y lo hemos visto muchas veces, sobre todo en las comisiones que preside acá el Concejal Salinas, y también es un reglamento y creo que ahí estamos fallando, la Contraloría General de la Republica en múltiples dictámenes y también lo hemos visto acá a través de ustedes, de la Dirección Jurídica, Control nos ha entregado, ha recalcado que las grandes contrataciones deben realizarse por licitación pública y no por trato directo, sólo cuando eso se justifica y en algo coincido con usted concejal, el memo de jurídica viene sin número, voy a solicitar que me envíen el memo de jurídica, solamente aparece el año, me llamo mucho la atención, pero de todas maneras voy a agradecer el trabajo profesional que ha realizado ese departamento, que además es un órgano asesor de nosotros, la transparencia con la que ha trabajado y de verdad nos ayuda mucho a tomar decisiones, eso lo quería destacar señor alcalde, por otra parte al leer el documento, el memo 204 del año 2022 de la DIMAAO en la letra d) no se cumple con lo que establece en las bases administrativas que

es justamente el plazo del contrato sea de 48 meses y podrá ser prorrogado por una única vez por seis meses, esta prórroga se procederá solo en caso de que la licitación para un nuevo contrato haya sido declarada desierta o que no se haya presentado oferente, lo que no se cumplió, pero bien como decía el concejal hay otras circunstancias debidamente calificadas que yo creo que fueron las que comentó el Administrador Municipal, por lo tanto vuelvo y voy a ser repetitivo, textualmente que quede en acta y yo a aprobar el acuerdo señor alcalde, no sin antes solicitar que se decrete una investigación sumaria para buscar los responsables, la responsabilidades administrativas perdón, de las o los funcionarios que nos llevaron a esta penosa situación y que nos obliga a aprobar este trato directo por la causal que se invoca en la Tabla del Concejo Municipal señor alcalde, muchas gracias.

Alcalde Miguel Araya: Sólo aclarar que efectivamente la investigación sumaria y los responsables van a tener el sumario correspondiente, eso no lo pongan ni siquiera en duda, porque de verdad que hay una falta tremenda y si tienen que tener las sanciones las van a tener.

Concejal Marcelo Álvarez: Correcto y se expone al Concejo Municipal también.

Concejala Blanca Rivas: Gracias señor alcalde, apruebo y concuerdo con lo que dice el concejal Marcelo Álvarez, bueno yo voy a dar lectura de la apreciación que nosotros hicimos de los documentos entregados, según los antecedentes adjuntos se pueden evidenciar dos temas relevantes en la cuestión que se discute, en primer lugar la solicitud a este concejo para la declaración de urgencia fundada para la contratación de servicio mediante trato directo la cual no puedo objetar dado que efectivamente la no contratación mediante este concepto generara una urgencia sanitaria en la comuna de Buin, evento que anteriormente ya se han vivido por los vecinos y vecinas, en segundo lugar como concejala de esta comuna y habiendo revisado la información entregada tanto por los directores y por jurídica con relación al contrato vigente con Santa Marta, no puedo dejar pasar el hecho concreto que reside a mí parecer en la responsabilidad administrativa que ha generado la urgencia a la que hemos sido llamado el día de hoy, efectivamente se deduce claramente que los informes por el proceso de licitación pública para la contratación de los servicios descritos no se realizó dentro de los plazos correspondientes haciendo inviable la extensión del contrato respectivo y obligando a esta administración a recurrir a un trato directo como vía de solución y extensión del plazo, entendiendo que para realizar la licitación que no se realizó, en este contexto dado que al no haber realizado la licitación dentro de los plazos generó una urgencia que busca ser resuelta en parte con este trato directo, por tanto le solicito señor alcalde que inicie el sumario administrativo según los

artículos 28 letra b) artículo 61, artículo 118 y el artículo 126 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, muchas gracias.

Concejal Claudio Salinas: Gracias alcalde, bueno lo primero este es un tema delicado municipal, hemos tenido episodios bien complejos producto de esto mismo veces anteriores, años anteriores, por tanto solicitar mayor diligencia en lo sucesivo con respecto a este tipo de contratos, solamente quiero hacer una apreciación, yo entiendo la justificación de este imprevisto bajo el contexto que no se avanzó antes, por tanto estaría justificado respecto a la ley, lo que si me gustaría alcalde y señor administrador es que este tipo de actos que pasen por ejemplo a través de un mecanismo como es contrato directo en estos casos, es que pueda pasar por la comisión de licitaciones, porque si bien la comisión de licitaciones solamente de un tiempo a la fecha se ha dedicado a ver temas de licitaciones propiamente tal, yo creo que no debe ser una comisión de licitaciones, sino que debe ser una comisión de compras públicas, entonces cada una de las compras públicas, sea licitación, sea Convenio marco, sea trato directo, sea cual sea la naturaleza, pero que sea una compra pública pero que pase necesariamente por esta comisión, porque me hubiese encantado ver más detalles y haber tenido más antecedentes con respecto a esto mismo más allá de lo que se aportado en la cédula cuando se notificó para este Concejo Municipal, eso alcalde muchas gracias.

Concejal Tamara Aguilera: Yo más que nada decir que me siento un poco entre la espada y la pared con este tema, le comentaba a mis colegas que sinceramente no sé qué hacer, porque claramente si rechazo esto voy a dejar a mis vecinas y vecinos sin un servicio que les retire la basura, ya lo vivimos años atrás, me acuerdo que fue desastroso como estaba la basura acumulada en nuestros pasajes, las moscas, el olor, entonces pasa por esto de nuevo por supuesto que no es digno para las vecinas y vecinos, pero por otro lado la Dirección Jurídica lo dice y lo tenía anotado acá también como lo dijo el concejal Ariel, se extiende si se declara desierta y en este caso se licita muy tarde, por lo tanto obviamente no íbamos a tener algún oferente, entonces ese comentario quería hacer, yo simplemente me siento entre la espada y la pared ante este punto en Tabla que tenemos que votar.

Concejal Francisco Becerra: Alcalde la verdad que sumarse a las palabras de los demás concejales, aquí estamos evidenciando un problema que tenemos que dar respuesta y que evidentemente nos complica debido a que hay un elemento jurídico que esta sobre la mesa y por otro lado tenemos también al argumento que es tan importante que es salud pública, el retiro de la basura tiene que ver con salud publica finalmente, porque como decía la Concejal Aguilera hemos tenido en otras ocasiones problemas por este tema y han sido los vecinos como siempre los que terminan pagando las consecuencias de una mala decisión ya sea política o administrativa o financiera, entonces me llama profundamente la

atención alcalde que estemos discutiendo esto cuando tenemos profesionales en las distintas direcciones municipales, que pueden ante ponerse a estos hechos, esto es planificar de buena manera la ejecución de una dirección en este caso que corresponde o la que le correspondía haber tenido en tiempo, forma y en regla, entonces hoy día sometemos obviamente a tener que pronunciarnos respecto de este tema y estamos como decía la concejala Aguilera bien apremiados toda vez quienes tenemos la y todos nosotros tenemos la obligación de hacer cumplir la ley y por otra lado tenemos que lamentablemente en estas pocas facultades que tenemos, entregar soluciones a problemas que son bien de fondo, entonces a mí me llama la atención que estemos discutiendo este tema cuando yo estaría pensando en la posibilidad de haber revisado las bases de licitación, haber trabajado previamente todo esto, usted ha dicho que se va a hacer la investigación administrativa correspondiente y yo espero alcalde que usted nos pueda dar cuenta, nos pueda informar conforme haya pasado el tiempo de esa decisión de investigar lo que está ocurriendo en términos administrativos para que quien haya tenido ¿no? la falta de responsabilidad o haya actuado de manera negligente o haya hecho alguna acción fuera del margen de la ley o no haya cumplido aquellos que la ley le obliga pueda tener las consecuencias evidentemente que implica esta mala acción, dicho eso alcalde y como a nadie le gusta tener la basura afuera de la casa, porque a nadie le gusta la basura afuera de la casa, también quiero decirle que voy a aprobar este acuerdo, pero por favor que quede en acta lo que acabo de señalar, porque de verdad que es impresentable que estemos discutiendo este tema en un concejo además extraordinario para darle solución a un problema que tendría que haberlo previsto con antelación, muchas gracias alcalde.

Concejal Ariel Gómez: Alcalde, disculpe pero precisar, el problema aquí es la disposición final no la recolección, el camión que pasa, el camioncito que pasa todos los días o cada día por medio fuera de la casa, eso es la recolección de residuos domiciliarios y donde ese camión va a dejar, a descargar ese residuo domiciliario, ese es el servicio de disposición final, el lugar que recibe los residuos domiciliarios, por lo tanto los camiones debieran seguir recorriendo, hay un problema práctico ¿cierto, que van a hacer con la carga? Y ese es el punto en el que estamos hoy, que esto se debió haber precavido, una investigación alcalde no, un sumario administrativo, una investigación sumaria tiene un plazo de cinco días para indagatoria no va a cumplir, el sumario le da más plazo y además el tipo de sanción que a priori podría uno estimar corresponde en este caso va más de la mano de un sumario, que una investigación sumaria, así que yo le pido no que haga una investigación sumaria, sino que haga un sumario administrativo.

Alcalde Miguel Araya: OK., en vista de los antecedentes, la verdad que la misma molestia que tienen ustedes la tengo yo, no crean que esto va a quedar así o se equivocaron, yo también como jefe superior del servicio tengo muy claro y tengo claro que el sumario va, y

lo otro es que tenemos que pensar en los vecinos, que son los que al final siempre van a, hablamos de ponernos al lado de ellos y por esta vez les pido que por favor, el concejo ha sido y así lo he reconocido, constructivo, que ayudemos a dar solución a un problema que tenemos hoy día, en virtud de eso someto a votación:

Concejal Marcelo Álvarez: Señor alcalde voy a **APROBAR** el acuerdo y con los mismos argumentos que entregue en mi primera intervención, muchas gracias.

Concejal Claudio Salinas: **APRUEBO** alcalde.

Concejal Tamara Aguilera: Pese a esta falencias administrativas ya discutidas y entendiendo que para los vecinos estas discusiones no son quizá lo más relevante, sino que tengan su servicio como corresponde, en esta ocasión voy a **APROBAR**, pero espero que no vuelva a ocurrir la verdad.

Concejal Francisco Becerra: Gracias alcalde, junto a lo que ya expuse y para evitar justamente una emergencia sanitaria por no tener contrato voy a **APROBAR** esta solicitud alcalde.

Concejal Manuel Sánchez: **APRUEBO** alcalde.

Concejal Pedro Fuentes: **APRUEBO** alcalde.

Concejal Ariel Gómez: Como concejales tenemos derecho a hacer control de legalidad de la actuación municipal, ese control puede ser ex antes o ex pos del acto en cuestión, en el concejo estamos en posibilidad de hacerlo antes de la celebración del acto respectivo, ya he señalado en mi intervención anterior, por qué no ocurre un imprevisto urgente, ya que la fecha de vencimiento del contrato era conocida desde la suscripción del mismo y también he señalado que no nos han proporcionado antecedentes o explicado las otras circunstancias que podamos calificar como justificación de no haber realizado la licitación dentro de plazo, por lo tanto considero que la causal que se invoca no se ajusta a derecho y en base a ello yo **RECHAZO** esta propuesta aun cuando pueda ser entendible ¿no? la problemática, pero creo que la administración también se equivoca al invocar esta causal para justificar esta contratación, así que rechazo.

Concejala Blanca Rivas: por la urgencia sanitaria **APRUEBO** señor alcalde.

Alcalde Miguel Araya: yo también **APRUEBO**.

Juan Astudillo: Solicito por intermedio suyo que se deje en acta la intervención tal como lo solicitó el concejal Álvarez de mi parte en cuanto a los argumentos que se señalan en virtud de los Memos de DIMAAO, Memos de Jurídica, certificaciones de la Secpla y todos los antecedentes que se pusieron a disposición del Concejo Municipal en la cédula para llevar a delante la sanción que hoy día en este acto se hace.

Alcalde Miguel Araya: OK. entonces se da por aprobado acuerdo para calificar como imprevisto, urgente u otras circunstancias debidamente calificadas de acuerdo en lo previsto por el inciso 5º del artículo N°8 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, para

otorgar el trato directo del servicio de "Concesión del servicio de disposición final de residuos sólidos de la comuna de Buin" con la empresa Consorcio Santa Marta S.A. Rut N°96.828.810-5.

De verdad agradezco a los concejales que aprobaron, de verdad lo agradezco mucho.

Concejal Ariel Gómez: Y agradezca también al concejal que rechaza porque está tratando de que las cosa salgan bien, tan mal de ha hecho que el acuerdo ni siquiera se señala cual es la circunstancia que hemos calificado para justificar la contratación del servicio.

Alcalde Miguel Araya: OK, gracias, se levanta la sesión.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG. /jfl.



Gerónimo
Martini
Gormaz

Firmado digitalmente
por Gerónimo Martini
Gormaz
Fecha: 2022.04.29
15:42:57 -04'00'